

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente trámite de Pago Directo, remitida al despacho el día 24 de Agosto de 2021. Sirvase proveer. Santiago de Cali, 14 de Octubre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1982

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00578-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho el presente trámite de Pago Directo a través de la solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto a motocicleta de propiedad de la señora MAYRA ALEJANDRA CLAROS GUZMAN.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerida previamente la deudora, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE DE PAGO DIRECTO, denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S, identificada con Nit. No. 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad de la señora MAYRA ALEJANDRA CLAROS GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.947.282, conforme a las razones señaladas con antelación.

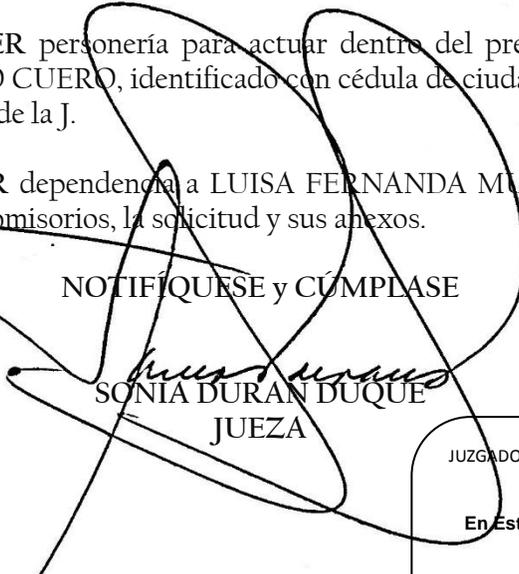
SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo Clase: Motocicleta, de Placas: YGV99E, Marca: BAJAJ – Línea DISCOVER 125 ST-R BS, Modelo 2019, Motor: JEZWJC58456, Color: Gris Grafito, de propiedad de la señora MAYRA ALEJANDRA CLAROS GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.947.282.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO.- RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO.- AUTORIZAR dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retire oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **172** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 OCT 2021**
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria